

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XLI.



Santiago,

IMPRESA NACIONAL. CALLE DE LA MONEDA NÚM. 46.

Aumento de capital del Banco de Concepcion.

Santiago, enero 29 de 1873.

(38) Vista la nota que precede i constando del certificado que se acompaña que el Banco de Concepcion ha amentado su capital en jiro con la cantidad de cincuenta mil pesos,

Decreto:

El Superintendente de la Casa de Moneda autorizará los billetes al portador que el Banco de Concepcion emitirá a la circulacion en virtud de haber aumentado con cincuenta mil pesos su capital en jiro.

Témese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

Ramon Bárros Luco.